MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Encarnación, 5 de junio de 2015.-

DICTAMEN Nº 16/2015

Atento al Acta de Apertura de Sobres del Llamado **a LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 03/2015 ALMUERZO ESCOLAR EN DIVERSAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE ENCARNACION – SISTEMA DE ELABORACION EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS"**, remitido por la Unidad Operativa de Contratación para su posterior dictamen, este **COMITÉ EVALUADOR** dice: --

Que conforme al Acta de Apertura se ha contado con la participación de los siguientes oferentes:

1.) **EMPRESA LAKMI S.A.:** Adjuntando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, siendo el monto total de su oferta la suma **de Gs. 1.277.575.200 (mil doscientos setenta y siete millones quinientos setenta y cinco mil doscientos guaraníes)**

2.) **EMPRESA LADERO PARAGUAYO S.A.:** Adjuntando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, siendo el monto total de su oferta la suma **de Gs. 1.330.243.200 (mil trescientos treinta millones doscientos cuarenta y tres mil doscientos guaraníes)**

OBS: LA EMPRESA LADERO PARAGUAYO S.A. PRESENTO EL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN LUGAR DEL I.V.A

3.) **EMPRESA KEOPS GROUP S.A.:** Adjuntando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, siendo el monto total de su oferta la suma **de Gs. 1.196.316.000 (mil ciento noventa y seis millones trescientos dieciséis mil guaraníes)**

4.) **EMPRESA JOSE LUIS CUQUEJO:** Adjuntando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, siendo el monto total de su oferta la suma **de Gs. 1.316.700.000 (mil trescientos dieciséis millones setecientos mil guaraníes).**

5.) **EMPRESA ENGADI S.R.L:** Adjuntando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, siendo el monto total de su oferta la suma **de Gs. 1.128.449.520 (mil ciento veintiocho millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil quinientos veinte guaraníes)**

OBSERVACIONES:

- **OBS: DE LA EMPRESA LAKMI S.A. A LA EMPRESA ENGADI S.R.L: NO PRESENTA CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL POR MENU PARA LA APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA.**
- **NO PRESENTA CERTIFICADO DE ESTAR AL DIA CON EL SEGURO SOCIAL**
- **NO PRESENTA DOCUMENTACION ALGUNA DEL PROVEEDOR DE LA CARNE DE POLLO Y CARNE VACUNA**

- **OBS: DE LA EMPRESA LAKMI S.A. A LA EMPRESA KEOPS GROUP S.A: NO PRESENTA EL CERTIFICADO DE ORIGEN DE TODOS LOS MENUS.**

- **OBS: DE LA EMPRESA LADERO PARAGUAYO S.A. A LA EMPRESA KEOPS GROUP S.A: NO PRESENTA CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA EXPEDIDA POR LA INAM SEGÚN RESOLUCION N° 80/96 Y DECRETO DEL PODER EJECUTIVO VIGENTE 17.050/97 (REQUISITO NO SOLICITADO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES)**
- **NO PRESENTA LA TOTALIDAD DE LOS CERTIFICADOS DE ORIGEN DE LOS PLATOS QUE OFERTA.**

- NO PRESENTA REGISTRO DE INSCRIPCION EN EL SENAVE (REQUISITO NO SOLICITADO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES)

- OBS: DE LA EMPRESA LADERO PARAGUAYO S.A. A LA EMPRESA ENGADI S.R.L: NO PRESENTA CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA EXPEDIDA POR LA INAM SEGÚN RESOLUCION N° 80/96 Y DECRETO DEL PODER EJECUTIVO VIGENTE 17.050/97 (REQUISITO NO SOLICITADO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES)

OBS: DE LA EMPRESA KEOPS GROUP S.A. A LA EMPRESA ENGADI S.R.L: NO PRESENTA LA TOTALIDAD DE LOS CERTIFICADOS DE ORIGEN DE LOS PLATOS QUE OFERTA

OBS: DE LA EMPRESA JOSE LUIS CUQUEJO A LA EMPRESA ENGADI S.R.L: NO PRESENTA LA TOTALIDAD DE LOS CERTIFICADOS DE ORIGEN DE LOS PLATOS QUE OFERTA.

OBS: DE LA EMPRESA ENGADI S.R.L. A LA EMPRESA LAKMI S.A: EL FORMULARIO DE OFERTA NO COINCIDE EL MONTO TOTAL EN NUMEROS Y LETRAS.

- LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA EMPRESA LAKMI S.A. A LA EMPRESA ENGADI S.R.L. NO SON APLICABLES EN EL PRESENTE LLAMADO.

- OBS: DE LA EMPRESA ENGADI S.R.L. A LA EMPRESA JOSE LUIS CUQUEJO: EL MONTO TOTAL DE LA OFERTA NO ESTA DEBIDAMENTE COMPLETADO EN LETRAS (FALTA LA PALABRA MIL).

OBS DE LA EMPRESA ENGADI S.R.L.: EL CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL NO SE NECESITA POR MENU, SOLO COMO ELABORADOR DE PLATOS FRESCOS.

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

EMPRESAS:	KEOPS GROUP S.A	ENGADI S.R.L	JOSE LUIS CUQUEJO	LAKMI S.A	LADERO PARAGUAYO S.A
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* (Por el 5% del monto total de la oferta) *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	Cumple	Cumple	No Cumple (no cubre el monto total de su oferta la cual fue corregida por errores aritmético s)	Cumple	Cumple

C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.					
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	No aplica	No aplica	Cumple	No aplica	No aplica
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	No aplica	No aplica	Cumple	No aplica	No aplica

En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	No aplica	No aplica	Cumple	No aplica	No aplica
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	No aplica	No aplica	Cumple	No aplica	No aplica
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	No aplica	No aplica	Cumple	No aplica	No aplica
Patente Municipal al día	No aplica	No aplica	Cumple	No aplica	No aplica
Registro de Establecimiento (R.E) de alimentos, expedido por la I.N.A.N, vigente al momento de la apertura de las ofertas	No aplica	No aplica	Cumple	No aplica	No aplica
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos. No Aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante. No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

D) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.					
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	Cumple	No aplica	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	Cumple	No aplica	Cumple	Cumple

Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	Cumple	No aplica	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple	No aplica	Cumple	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, más leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple	No aplica	Cumple	Cumple
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	Cumple	No aplica	Cumple	Cumple
Patente Municipal al dia	Cumple	Cumple	No aplica	Cumple	Cumple
Registro de Establecimiento (R.E) de alimentos, expedido por la I.N.A.N, vigente al momento de la apertura de las ofertas	Cumple	Cumple	No aplica	Cumple	Cumple
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino importador y/o distribuidor de los bienes. No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

E) Oferentes en Consorcio.					
a. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
b. Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*					
c. Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
d. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o b. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

F) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.					
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

G) Documentos que demuestren que los Bienes o Servicios se ajustan sustancialmente a los Documentos de la Licitación, de conformidad con las cláusulas 18 y 30 de las IAO					
Declaración Jurada del oferente que lo ofertado se ajusta estrictamente a las especificaciones técnicas del Llamado.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 19 de estas IAO					
Balance de los tres últimos años (2011, 2012, 2013). Currículum Vitae del oferente: el cual constará de contratos ejecutados o facturas emitidas en el mismo rubro objeto de la presente licitación.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

I) Cualquier otro documento adicional requerido.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

Documentos requeridos por Adenda Nº 8:

EMPRESA:	**KEOPS GROUP S.A**	**ENGADI S.R.L**	**JOSE LUIS CUQUEJO**	**LAKMI S.A**	**LADERO PARAGUAYO S.A**
R.E Registro de Establecimiento de la Empresa oferente, otorgado por la INAN en la Categoría como Empresas Elaboradoras de alimentos listos para el consumo.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
RSPA de los Productos a ser utilizados para la elaboración del almuerzo escolar (INAN)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL, emitidos por el MIC en el marco de llamados a licitación para la provisión del almuerzo escolar.	**Cumple** (Certificados de Origen por Menú requerido en Pliego)	**No Cumple** (presenta un único certificado, como Servicio de Origen Nacional)	**Cumple** (Certificados de Origen por Menú requerido en Pliego)	**Cumple** (Certificados de Origen por Menú requerido en Pliego)	**No Cumple** (no ha presentado la totalidad de los certificados de origen de los menús requeridos en el presente llamado a licitación, ha presentado certificados en su gran parte de menús no requeridos en la presente licitación)

A- EL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS SE ENCUENTA COMO ANEXO "A" DEL PRESENTE DICTAMEN.

B- CORRECCIONES ARITMETICAS:

Que habiendo realizado el cuadro comparativo de ofertas se ha podido constatar que la **EMPRESA DE JOSE LUIS CUQUEJO** ha cometido un error aritmético, por lo que este Comité Evaluador a realizado las correcciones aritméticas permitidas por la Ley 2051/2003, quedando el monto total de su oferta en la suma de **Gs.1.317.808.800 (mil trescientos diecisiete millones ochocientos ocho mil ochocientos guaraníes).**

C- ANALISIS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS:

Al efectuar el análisis detallado de las ofertas presentas, este Comité Evaluador ha realizado las siguientes consideraciones:

EMPRESA DE JOSE LUIS CUQUEJO: como se ha manifestado más arriba la oferta de esta empresa presentaba errores aritméticos. Que con las correcciones realizadas el monto total de la oferta asciende a la suma de Gs.1.317.808.800 (mil trescientos diecisiete millones ochocientos ocho mil guaraníes); que al realizar el análisis de la Garantía de Mantenimiento de su Oferta, hemos constatado que el capital máximo asegurado por la misma es de Gs.65.835.000 (sesenta y cinco millones ochocientos treinta y cinco mil guaraníes), que como bien se expresa en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado la Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá ser del 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta, que el 5% de Gs.1.317.808.800 (mil trescientos diecisiete millones ochocientos ocho mil ochocientos guaraníes), que es el monto total de la oferta, es la suma de Gs.65.890.440 (sesenta y cinco millones ochocientos noventa mil cuatrocientos cuarenta guaraníes); **por ende se puede concluir que la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada por el SEÑOR JOSE LUIS CUQUEJO NO CUBRE EL 5% (CINCO PORCIENTO) DEL MONTO TOTAL DE SU OFERTA. POR ENDE LA GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA NO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE EXTENDIDA CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SIENDO ESTE UN DOCUMENTO DE CARÁCTER SUSTANCIAL SE PROECEDE A DESCALIFICAR LA OFERTA PRESENTADA POR el SEÑOR JOSE LUIS CUQUEJO.**

Que con relación a los **Certificados de Origen** requeridos en virtud del artículo 165 de la Ley 5386/15, y de conformidad a lo que dispone el Ministerio de Industria y Comercio para los casos de licitaciones para la Provisión de Almuerzo Escolar, dichos certificados deben ser emitido por cada menú requerido en el Pliego de Bases y Condiciones. Ante esta circunstancia cabe señalar que lo siguiente:

a- Que la **EMPRESA ENGADI S.R.L** ha presentado un Certificado de Origen único como Certificado de Servicio de Origen Nacional, dicho certificado, si bien es válido para otros tipo de llamados a licitación, de conformidad con las disposiciones y reglamentaciones del MIC no corresponde para los llamados a licitación para la provisión de Almuerzo Escolar, donde como hemos mencionado deben ser emitidos por cada menú requerido en el Pliego de Bases y Condiciones. Por ende la EMPRESA ENGADI S.R.L, no cumple con el presente requisito.

b- Que la **EMPRESA LADERO PARAGUAYO S.A,** ha presentado sólo dos Certificados de Origen que corresponden al menú requerido en el presente llamado, los demás Certificados de Origen presentados no corresponden a los menús dispuestos en el Pliego de Bases y Condiciones. Por ende la EMPRESA LADERO PARAGUAYO S.A, no cumple con el presente requisito.

c- Que la EMPRESA **KEOPS GROUP S.A**, como se ha observado en el Acta de Apertura de Ofertas, no ha presentado la totalidad de los Certificados de Origen correspondientes a cada menú requerido al momento de la apertura de las ofertas, que siendo este un documento de carácter formal y a través de Adenda emitida se habilitaba a la posibilidad a los oferentes de presentar dichos documentos en un plazo máximo de tres días hábiles siguientes a la apertura; la EMPRESA KEOPS GROUP S.A ha presentado dichos Certificados de Origen correspondientes a la totalidad de los menús requerido en tiempo y forma, dentro del plazo habilitado para tal efecto. Por ende la EMPRESA KEOPS GROUP S.A cumple con el presente requisito.

d- Que el **SEÑOR JOSE LUIS CUQUEJO**, conforme consta en el Acta de Apertura de Ofertas no ha presentado al momento de dicho Acto, los Certificados de Origen correspondientes a cada menú requerido y tampoco ha presentado el RSPA de los productos a ser utilizados para la

elaboración del almuerzo escolar. Que siendo estos documentos de carácter formal y a través de Adenda emitida se habilitaba a la posibilidad a los oferentes de presentar dichos documentos en un plazo máximo de tres días hábiles siguientes a la apertura; EL SEÑOR JOSE LUIS CUQUEJO ha presentado dichos documentos en tiempo y forma, dentro del plazo habilitado para tal efecto. Por ende EL SEÑOR JOSE LUIS CUQUEJO cumple con el presente requisito.

e- Que la **EMPRESA LAKMI S.A,** ha presentado en tiempo y forma la totalidad de los Certificados de Origen Nacional de cada menú requerido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. Por ende la EMPRESA LAKMI S.A cumple con dicho requisito.

Que, además, la EMPRESA LADERO PARAGUAYO S.A ha observado a las demás empresas la no presentación específica de Certificado de Cumplimiento de buenas prácticas de manufactura expedida por la INAN y Registro de Inscripción en el SENAVE, a tal efecto resulta del parecer de este Comité Evaluador aclarar que **dichos documentos no fueron requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones de presente llamado ni en adenda alguna emitida en el marco de este proceso; por ende no corresponde la presentación de dichos documentos por parte de los oferentes en sus respectivas ofertas.**

Que en cuanto a las observaciones realizadas con respecto a diferencias en el Formulario de Ofertas en cuanto al monto total de la oferta expresado en números y a lo expresado en letras, esta situación se aclara dentro de las Instrucciones a los Oferentes del Pliego de Bases y Condiciones, disponiendo que dicha situación es subsanable, prevalece el monto expresado en letras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético en cuyo caso prevalece el monto corregido aritméticamente. (IAO 30.3).

D- ANALISIS DE LA OFERTA MAS BAJA PRESENTADA:

Que de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Nº 6225/11 que en su artículo 2 dice: … ¨En las contrataciones de Servicios que realicen las Municipalidades y los Gobiernos Departamentales, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la Contratante, esta será comparada con la oferta más baja de la empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la Contratante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera, suma que no podrá exceder del 10 % del precio. Si en dicha comparación adicional, la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la Contratante resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario, se seleccionará la oferta de la firma domiciliada fuera del territorio departamental de la Contratante¨…

La oferta más baja presentada corresponde a la **EMPRESA KEOPS GROUP S.A**, y del análisis de las documentaciones presentadas por la misma este Comité ha realizado las siguientes consideraciones:

Presentación de Documentos de Carácter Sustancial: la empresa ha presentado en tiempo y forma la totalidad de los documentos de carácter sustancial. Por ende Cumple con dicho requisito.

La empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida en el Pliego de Bases Y Condiciones y adendas emitidas.

Capacidad Financiera: la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida para tal efecto. Y habiéndose realizado el **Análisis Financiero** de la misma, se ha constatado que la Empresa reúne los criterios mínimos exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, por ende **CUMPLE** con dicha capacidad.

ANALISIS FINANCIERO DE LA EMPRESA			
	PROMEDIO		
Liquidez	1,5	**Promedio** de los años 2011,2012,2013, igual o mayor que uno	CUMPLE
Endeudamiento	0,2	**Promedio** de los años 2011,2012,2013, no deberá ser mayor a 0,80	CUMPLE
Rentabilidad	0,3	**Promedio** de los años 2011,2012,2013, no deberá ser negativo	CUMPLE

Experiencia y Capacidad Técnica: la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida para tal efecto. Y habiéndose realizado el análisis de la misma se ha constatado que cumple con los requerimientos en cuanto a la experiencia mínima de un año en bienes similares al licitado, y que su actividad principal se encuentra vinculada a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, a la comercialización o producción de alimentos para personas.

En cuanto a los Criterios Técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, la empresa ha presentado la documentación requerida a tal efecto, Declaración Jurada manifestando que su oferta cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas. Por ende la oferta presentada por la **EMPRESA KEOPS GROUP S.A** cumple con dicho criterio.

En cuanto al criterio económico la oferta presentada se encuentra dentro de lo presupuestado por la Institución para dicha provisión del almuerzo escolar a Instituciones Educativas.

DE CONFORMIDAD A TODO LO ARRIBA MENCIONADO RESULTA DEL PARECER DE ESTE COMITÉ EVALUADOR LA ADJUDICACION DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 03/2015 "PARA EL ALMUERZO ESCOLAR EN DIVERSAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE ENCARNACION – SISTEMA DE ELABORACION EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS", A FAVOR DE LA EMPRESA KEOPS GROUP S.A, EN CONTRATO ABIERTO POR EL MONTO TOTAL DE SU OFERTA QUE ASCIENDE A LA SUMA DE GS.1.196.316.000 (MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS DIECISEIS MIL GUARANÍES).

ES NUESTRO DICTAMEN.

Firmando al pie los responsables del **COMITÉ DE EVALUACION** designados por la Intendencia Municipal, integrada por la Abog. Mónica Barreto, el Lic. Eliodoro Morales, y la Lic. Ana Quiroga.

Abog. Mónica Barreto **Lic. Ana Quiroga** **Lic. Eliodoro Morales**

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 03/2015 "ALMUERZO ESCOLAR EN DIVERSAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE ENCARNACION - SISTEMA DE ELABORACION EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS"

ANEXO "A" CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

			EMPRESA:		LAKMI S.A		LADERO PARAGUAYO S.A		KEOPS GROUP S.A		JOSE LUIS CUQUEJO		ENGADI S.R.L	
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	INSTITUCION ESCOLAR BENEFICIADA	CANTIDAD MAXIMA DE RACIONES por 120 dias de escolaridad	PRECIO UNITARIO POR RACION	PRECIO TOTAL CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO POR RACION	PRECIO TOTAL CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO POR RACION	PRECIO TOTAL CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO POR RACION	PRECIO TOTAL CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO POR RACION	PRECIO TOTAL CANTIDAD MAXIMA
1	UNA PORCION (para un alumno) DE ALMUERZO ESCOLAR CONFORME ESPECIFICACIONES TECNICAS DETALLADAS.	RACION	Escuela Básica Nº 7077 "Río Paraná"	9,240	8,490	78,447,600	8,840	81,681,600	7,950	73,458,000	8,870	81,958,800	7,499	69,290,760
2	UNA PORCION (para un alumno) DE ALMUERZO ESCOLAR CONFORME ESPECIFICACIONES TECNICAS DETALLADAS.	RACION	Escuela Básica Nº 7694 "MARIA FLORENCIA"	5,760	8,490	48,902,400	8,840	50,918,400	7,950	45,792,000	8,750	50,400,000	7,499	43,194,240
3	UNA PORCION (para un alumno) DE ALMUERZO ESCOLAR CONFORME ESPECIFICACIONES TECNICAS DETALLADAS.	RACION	Escuela Básica Nº 816 "Rdo. Hno. Lucas Bruder"	22,200	8,490	188,478,000	8,840	196,248,000	7,950	176,490,000	8,750	194,250,000	7,499	166,477,800
4	UNA PORCION (para un alumno) DE ALMUERZO ESCOLAR CONFORME ESPECIFICACIONES TECNICAS DETALLADAS.	RACION	Escuela Básica Nº 3320 "San Rafael"	2,400	8,490	20,376,000	8,840	21,216,000	7,950	19,080,000	8,750	21,000,000	7,499	17,997,600
5	UNA PORCION (para un alumno) DE ALMUERZO ESCOLAR CONFORME ESPECIFICACIONES TECNICAS DETALLADAS.	RACION	Escuela Básica Nº 2434 Mcal José F. Estigarribia	2,160	8,490	18,338,400	8,840	19,094,400	7,950	17,172,000	8,750	18,900,000	7,499	16,197,840
6	UNA PORCION (para un alumno) DE ALMUERZO ESCOLAR CONFORME ESPECIFICACIONES TECNICAS DETALLADAS.	RACION	Escuela Básica Nº 2438 "San Carlos"	3,120	8,490	26,488,800	8,840	27,580,800	7,950	24,804,000	8,750	27,300,000	7,499	23,396,880
7	UNA PORCION (para un alumno) DE ALMUERZO ESCOLAR CONFORME ESPECIFICACIONES TECNICAS DETALLADAS.	RACION	Escuela Básica Nº 1540 "Acosta Ñu"	5,160	8,490	43,808,400	8,840	45,614,400	7,950	41,022,000	8,750	45,150,000	7,499	38,694,840
8	UNA PORCION (para un alumno) DE ALMUERZO ESCOLAR CONFORME ESPECIFICACIONES	RACION	Escuela Básica Nº 2439 Jr. Aguedo González	2,400	8,490	20,376,000	8,840	21,216,000	7,950	19,080,000	8,750	21,000,000	7,499	17,997,600
9	UNA PORCION (para un alumno) DE ALMUERZO ESCOLAR CONFORME ESPECIFICACIONES TECNICAS DETALLADAS.	RACION	Escuela Básica Nº 2431 Carlos Abel Arias	9,240	8,490	78,447,600	8,840	81,681,600	7,950	73,458,000	8,750	80,850,000	7,499	69,290,760
10	UNA PORCION (para un alumno) DE ALMUERZO ESCOLAR CONFORME ESPECIFICACIONES TECNICAS DETALLADAS.	RACION	Escuela Básica Nº 812 "Paulo Rotter"	1,560	8,490	13,244,400	8,840	13,790,400	7,950	12,402,000	8,750	13,650,000	7,499	11,698,440
11	UNA PORCION (para un alumno) DE ALMUERZO ESCOLAR CONFORME ESPECIFICACIONES TECNICAS DETALLADAS.	RACION	Escuela Básica Nº 2437 "Doña Ma. Frank de Rotter"	2,520	8,490	21,394,800	8,840	22,276,800	7,950	20,034,000	8,750	22,050,000	7,499	18,897,480

12	UNA PORCION (para un alumno) DE ALMUERZO ESCOLAR CONFORME ESPECIFICACIONES TECNICAS DETALLADAS.	RACION	Escuela Básica Nº 4262 "Reasentamiento Extrasensiales Yasyreta"	48,000	8,490	407,520,000	8,840	424,320,000	7,950	381,600,000	8,750	420,000,000	7,499	359,952,000
13	UNA PORCION (para un alumno) DE ALMUERZO ESCOLAR CONFORME ESPECIFICACIONES TECNICAS DETALLADAS.	RACION	Escuela Básica Nº 509 "Domingo Roobledo"	33,960	8,490	288,320,400	8,840	300,206,400	7,950	269,982,000	8,750	297,150,000	7,499	254,666,040
14	UNA PORCION (para un alumno) DE ALMUERZO ESCOLAR CONFORME ESPECIFICACIONES TECNICAS DETALLADAS.	RACION	Escuela Básica Nº 7789 "Ntra. Sra. Stella Maris"	2,760	8,490	23,432,400	8,840	24,398,400	7,950	21,942,000	8,750	24,150,000	7,499	20,697,240
						1,277,575,200		1,330,243,200		1,196,316,000		1,317,808,800		1,128,449,520
SUMA DEL 10 % PARA EMPRESAS FUERA DEL DEPARTAMENTO DE ITAPUA, de conformidad a lo establecido en el Decreto Nº 6225/11.														1,241,294,472